REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

MEMORANDO

Leticia, marzo de 2025

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

PARA: GOBERNADOR DE AMAZONAS.

ASUNTO: Solicitud visto bueno de contratación de CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA MESA REGIONAL BINACIONAL ENTRE COLOMBIA Y PERÚ VIGENCIA 2025.

La Constitución Política de 1991, definió la visión del Estado respecto a las zonas de frontera, reconociendo la particularidad y la diversidad de esos territorios, sin perjuicio de la unidad nacional. La Carta abordó temas como el desarrollo de las comunidades fronterizas, la conservación de las áreas protegidas fronterizas, el mandato de crear regímenes especiales para estos territorios y resaltó la integración regional como uno de los objetivos centrales del Estado colombiano

Posteriormente, la Ley 191 de 1995 "por medio de la cual se dictaron disposiciones sobre zonas de frontera", estableció un régimen especial para las zonas de fronteras con miras a promover y facilitar su desarrollo económico, social, científico y cultural. Entre sus propósitos se destacan: (i) la integración de Colombia con los países vecinos, el aprovechamiento y preservación sostenible de los recursos naturales; (ii) el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales fronterizas; y (iii) la intención de mejorar la calidad de vida de los grupos étnicos de frontera.

Mediante la Ley de Fronteras 2135 de 2021, cuyo objeto es fomentar el desarrollo integral y diferenciado de los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados como zonas de frontera, propiciando desde todas las organizaciones del Estado, con plena articulación entre las entidades del orden central y territorial competentes, tanto el aprovechamiento de sus potencialidades endógenas como el fortalecimiento de sus organizaciones e instituciones públicas, privadas y comunitarias, así como la integración de sus propios territorios y de éstos con el interior del país y con las zonas fronterizas de los países vecinos y la cual pretende el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de frontera; fomentar la equidad con relación al resto del país; promover la integración con las zonas fronterizas de los países vecinos y garantizar el ejercicio efectivo de la Soberanía Nacional.

La Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales a través del Programa ASUNTOS FRONTERIZOS PARA LA VIDA, ha venido incrementando de forma participativa e incluyente los mecanismos ortodoxos de integración institucional en las zonas de frontera, con el fin de propiciar espacios de integración, que permiten la participación de los actores de la institucionalidad fronteriza.

Las relaciones diplomáticas entre Colombia y Perú se inician el 6 de julio de 1822 con la firma del Tratado de Liga, Unión y Confederación Perpetua. La frontera colombo–peruana tiene una extensión de 1.626 kilómetros y el arreglo de límites se determinó mediante el Tratado Lozano – Salomón, el 24 de marzo de 1922.

El Gabinete Binacional es la instancia de diálogo político bilateral de más alto nivel entre Colombia y el Perú, para el caso de la zona de frontera, el Departamento de Amazonas, en cabeza del Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales, se encuentra la organización de las Mesas Binacionales que se realizan en el municipio de Leticia, que cuenta con la participación del Gobernador de Loreto – Perú, donde se discuten temas de agenda binacional. Gracias al mecanismo de Gabinetes Binacionales se ha ampliado y profundizado la agenda bilateral, potenciado sinergias y coordinando esfuerzos para

enfrentar desafíos comunes en beneficio de las poblaciones, especialmente las que habitan en las zonas de frontera.

El Gabinete Binacional aborda la totalidad de temas que componen la relación bilateral al estar estructurado en 5 ejes temáticos: Eje temático I - Asuntos Sociales y Gobernanza; Eje temático II - Asuntos Ambientales y Minero Energéticos; Eje temático III - Comercio, Desarrollo Económico y Turismo; Eje temático IV - Seguridad y Defensa; Eje temático V - Asuntos Fronterizos y Migratorio, dentro de los cuales, la región amazónica de frontera desde el año 2020, año donde el mundo se enfrentó a la Pandemia producida por el COVID -19, donde los países de Colombia y Perú acordaron un Plan Binacional, para enfrentar conjuntamente la pandemia en esta zona de frontera, para contribuir a la prevención, control y mitigación, además de establecer mecanismos de coordinación y articulación binacional orientados a la reducción de la morbimortalidad y a la mitigación de los demás efectos de la pandemia, así como fortalecer las acciones binacionales de promoción de la salud, de prevención de riesgos sanitarios y atención de salud en emergencias ante la pandemia de COVID-19 en las zonas de integración fronteriza, así como reforzar la prestación de servicios en los establecimientos de salud de frontera para asegurar un cuidado de la salud oportuno, adecuado y eficiente.

La Mesa Binacional Regional entre Colombia y Perú es un espacio de diálogo y cooperación estratégica que busca fortalecer las relaciones bilaterales en la región amazónica. Este evento responde a compromisos internacionales adquiridos por ambos países en el marco de la integración fronteriza, promoviendo el desarrollo sostenible, la seguridad, el comercio y la protección ambiental en la zona limítrofe.

La mesa binacional tiene como objetivo principal coordinar esfuerzos y promover la colaboración en áreas fundamentales como Educación, Salud, Comercio, Turismo, seguridad e Infraestructura. Esta iniciativa busca no solo fortalecer los lazos entre las regiones fronterizas, sino también mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante proyectos conjuntos y políticas compartidas.

Cabe resaltar que el desarrollo de las agendas desarrolladas en las Mesas Binacionales entre Colombia y Perú han contribuido a normalizar la dinámica fronteriza y recuperar la economía de la zona. Ambos Gobiernos se han comprometido a implementar las acciones y aunar esfuerzos para buscar recursos de cooperación internacional con este fin.

Dada la ubicación geográfica del Amazonas, la gobernanza en esta región enfrenta retos logísticos y administrativos que requieren una planificación eficiente de recursos para garantizar el éxito del evento.

Para el presente año, y por solicitud de Puerto Nariño, la Mesa Binacional Regional se llevará a cabo en el marco del aniversario de este municipio, con el propósito de fortalecer la participación de la comunidad local y resaltar la importancia del territorio como un punto clave en la integración fronteriza. La realización de este evento en Puerto Nariño permitirá generar un impacto positivo en la economía local, la visibilización del territorio y el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades departamentales, nacionales y binacionales.

Para garantizar el correcto desarrollo de la Mesa Binacional Regional, se requiere la contratación de bienes y servicios esenciales, tales como:

- Infraestructura y logística: Alquiler de espacios, montaje de mobiliario, equipos de sonido y tecnología para la transmisión y documentación del evento.
- Alojamiento y alimentación: Hospedaje y alimentación para los participantes provenientes de Iquitos y Caballo-Cocha (Perú) y los invitados de las diferentes instituciones partícipes de Colombia, además que para esta ocasión se prevé tener invitados especiales de la región amazónica de Brasil.
- Material de apoyo y divulgación: material audiovisual y elementos promocionales para la difusión del evento y sus conclusiones.

Estos bienes y servicios son indispensables para asegurar la calidad y efectividad del evento, así como para cumplir con los compromisos adquiridos por la Gobernación del Amazonas en el ámbito de la cooperación internacional.

1.2 Marco Legal Aplicable

Constitución Política de Colombia

- Artículo 209: La función administrativa debe regirse por los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Artículo 227: Promueve la integración de Colombia con América Latina y el Caribe, fomentando la cooperación fronteriza.

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Artículo 3: La contratación estatal debe garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Artículo 24: Establece la selección objetiva de contratistas mediante procedimientos que permitan obtener la mejor oferta.

La contratación de bienes y servicios para la Mesa Binacional Regional entre Colombia y Perú, mediante la modalidad de mínima cuantía, no solo se ajusta al marco legal vigente, sino que también responde a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Además, la realización del evento en el marco del aniversario de Puerto Nariño refuerza su importancia como territorio estratégico en la integración fronteriza, beneficiando tanto a la comunidad local como a las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

Lo anterior se encuentra contemplado en el Plan anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, como una de los servicios priorizados para la vigencia 2025, información que fue publicada en la página web oficial de la Gobernación y el SECOP II.

Para ello se solicita respetuosamente su visto bueno para adelantar los trámites de proceso de **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA MESA REGIONAL BINACIONAL ENTRE COLOMBIA Y PERÚ VIGENCIA 2025".**

Atentamente,

KISAI HASBLADY PELÁEZ ELIZALDE
Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

V°B° WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: Rosa María Castro Mateus – Profesional Contratista SGAS
Revisó: Kisai Hasblady Peláez Elizalde – SGAS